



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
Dirección de Enlace y Vinculación Regional

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

“DIRECTORIO DE TITULARES DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DIF”

DIRECCIÓN DE ENLACE Y VINCULACIÓN REGIONAL

Revisión: 04

Fecha de Aprobación: (31/01/2024)

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en lo subsecuente “DIFEM” a través de la Dirección de Enlace y Vinculación Regional, es responsable del tratamiento de los datos personales requeridos para integrar el Directorio de Titulares de los Sistemas Municipales DIF; lo anterior de conformidad a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, por lo cual con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia; se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

Este aviso de privacidad está dirigido a las y los servidores públicos de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios en su Artículo 4 fracción V, establece que, es un documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

¿Qué es un dato personal?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios en su Artículo 4 fracción XI, considera un dato personal a la información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, y que esté almacenada en los sistemas y bases de datos, se considerará que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico.

¿Qué es un dato personal sensible?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios en su Artículo 4 fracción XII, establece a las referentes de la esfera de su titular cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
Dirección de Enlace y Vinculación Regional

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios en su Artículo 4 fracción L, define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad.

De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, las transferencias, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM).

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- A. **Nombre del Administrador:** Ana Lilia Pérez Bernal.
- B. **Cargo:** Directora de Área.
- C. **Área o Unidad Administrativa:** Dirección de Enlace y Vinculación Regional.
- D. **Correo electrónico:** ana.lilia.perez@edomex.gob.mx
- E. **Número Telefónico:** (722) 2173900 (conmutador) extensión 304.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
Dirección de Enlace y Vinculación Regional

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del Sistema de Bases de Datos: Dirección de Enlace y Vinculación Regional.

Nombre de la Base de Datos: “Directorio de Titulares de los Sistemas Municipales DIF”.

No. de Folio: 3/DIFEM/SDP/2023

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los sensibles.

DATOS SENSIBLES: No se recaban datos sensibles para el llenado del Directorio de Titulares de los Sistemas Municipales DIF.

DATOS PERSONALES: Fecha de nacimiento, Parentesco, Estado civil, Teléfono celular particular, Teléfono fijo particular, Domicilio, Nombre completo, Sexo, Teléfono institucional, Profesión, Domicilio de trabajo, Red social, Correo electrónico personal, Grado académico.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales es de carácter obligatorio, para la integración del Directorio de Titulares de los Sistemas Municipales DIF, que se recaban en términos de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y el Manual General de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

En el caso de que se niegue a proporcionar la información, la Dirección de Enlace y Vinculación Regional, no podrá integrar al Sistema Municipal DIF a al Directorio de Titulares de los Sistemas Municipales DIF.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

- A. Finalidad Principal:** Integrar el Directorio de Titulares de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México, con el objetivo de fortalecer y estrechar las relaciones institucionales y de comunicación entre el DIFEM y los Sistemas Municipales DIF.
- B. Finalidad Secundaria:** Con el objetivo de difundir entre la ciudadanía se publica en la página web del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, el Directorio de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México, para atender las demandas de la población en general, con un registro actualizado, dinámico y veraz.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
Dirección de Enlace y Vinculación Regional

VIII. Cuando se realice transferencias de datos personales se informará.

La Dirección de Enlace y Vinculación Regional, no realiza transferencias de los datos personales bajo su responsabilidad.

IX. Los mecanismos y medios previos al tratamiento, para la negativa de la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en términos del artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes, por lo que, el ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

- A. Derecho de acceso.** El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.
- B. Derecho de rectificación.** El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.
- C. Derecho de cancelación.** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
Dirección de Enlace y Vinculación Regional

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- Deban ser tratados por disposición legal.
- Se refieran a las partes de un contrato o convenio, y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

D. Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
Dirección de Enlace y Vinculación Regional

tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la “Dirección”, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido a “La Dirección”, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (“Directorio de Titulares de los Sistemas Municipales DIF”).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Cuando aplique, las opciones o medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

De acuerdo a las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación, o a la portabilidad de datos.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 4, aprobado el 31/01/2024. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
Dirección de Enlace y Vinculación Regional

Cuando el aviso de privacidad sufra cambios, la Dirección de Enlace y Vinculación Regional a través de los Coordinadores Regionales informará a los Titulares de los Sistemas Municipales DIF de los cambios generados en dicho aviso y entregará una copia de éste actualizada; así

mismo actualizará el aviso de privacidad publicado en la página web del DIFEM, consultable en la siguiente dirección <http://difem.edomex.gob.mx/>.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

El Sujeto Obligado considera que para el caso particular no requiere de los servicios de un Encargado de Sistema de Datos Personales Externo.

XV. El domicilio del responsable, y en su caso cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre y el medio por el cual se puede conocer su identidad.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México Domicilio: Paseos Colón y Tollocan s/n, Col. Isidro Fabela, Toluca, México, C.P. 50170 www.difem.edomex.gob.mx.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, Título Tercero, Capítulo Primero, Artículo 17; Publicado en Gaceta de Gobierno El 7 de septiembre de 2010, Reformas y Adiciones.

Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Artículo 21, Fracciones II, Publicado en Gaceta de Gobierno el 9 de octubre de 2018, Reformas y Adiciones.

Manual General de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México; 200C0101090000L, Publicado en Gaceta de Gobierno el 9 de noviembre de 2020.

XVII. El procedimiento para que ejerza el derecho a la portabilidad.

La Dirección de Enlace y Vinculación Regional no cuenta con el derecho a la portabilidad.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Domicilio: Avenida José Vicente Villada esquina Francisco Murguía, Numero Exterior 451, Piso P/B, Colonia Francisco Murguía, Código Postal 50130, Toluca de Lerdo, Planta Baja

Correo electrónico: dif_uippe@edomex.gob.mx





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
Dirección de Enlace y Vinculación Regional

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41
- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan Número 111,
- Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México, Código Postal 52166.

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:30 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Control de Cambios

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
01	1, 2 y 3	Proemio del Aviso de Privacidad. Denominación del responsable. Finalidad principal de la obtención de datos personales. Orientación derechos ARCO. Actualización de datos de la Unidad de Transparencia.	13/07/2022
02	1, 2 y 6	Numero de revisión. Fecha de aprobación. Nombre del Sistema de Bases de Datos Personales. Número de Folio. Número de aprobación. Fecha de aprobación.	19/07/2023
03	2 y 3	Actualización del nombre del administrador. Actualización del correo electrónico del administrador. Actualización del listado de datos personales recabados y sometidos a tratamiento.	31/01/2024

